



OBISPADO DE LOMAS DE ZAMORA

Prot. 37/26

AÑO JUBILAR POR EL VIII CENTENARIO DE LA PASCUA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS (1226-2026)

VISTO

La convocatoria de Su Santidad León XIV, quien ha proclamado un Año Jubilar Extraordinario para conmemorar el octavo centenario del tránsito al Cielo de San Francisco de Asís, a celebrarse desde el 10 de enero de 2026 hasta el 10 de enero de 2027.

Que este tiempo de gracia invita no sólo a la Familia Franciscana, sino a todo el Pueblo de Dios, a redescubrir en el “Poverello” un modelo de santidad, sencillez y compromiso por la paz en el mundo actual.

CONSIDERANDO

Que la Penitenciaría Apostólica, a través de un decreto del 10 de enero de 2026, ha concedido el don de la Indulgencia Plenaria a los fieles que participen devotamente de este Jubileo, permitiendo que la esperanza cultivada en el Año Santo 2025 se transforme ahora en un compromiso concreto de caridad y fraternidad universal.

Que es misión del Obispo facilitar los medios de salvación y consuelo espiritual a los fieles, promoviendo una Iglesia en salida que camine tras las huellas de Cristo, a ejemplo del Santo de Asís.

POR LAS PRESENTES LETRAS

- 1. ESTABLEZCO como Templos Jubilares de nuestra Diócesis**, donde los fieles podrán obtener la Indulgencia Plenaria bajo las condiciones habituales (Confesión sacramental, Comunión eucarística, desapego de todo pecado y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), los siguientes lugares:

Parroquia “San Francisco de Asís” (Toribio de Luzuriaga 501, Llavallol)

Parroquia “San Antonio de Padua” (María Luisa Raccone 152, Alejandro Korn)

Capilla “San Francisco de Asís” (Juan XXIII y Tiglio, Burzaco)

Capilla “Santa Clara de Asís” (Alfonsina Storni, entre Artigas y Alem, Domselaar)

Capilla “San Francisco de Asís” (Benjamín Matienzo y Chaco, Domselaar)

Capilla “Padre Pío y los Santos Franciscanos” (Pasaje San Pío 2208, Glew)

Capilla “San Antonio” (Miguel Cané 778, Glew)



OBISPADO DE LOMAS DE ZAMORA

Capilla “San Antonio de Padua” (Ascombi y Magnolia, Longchamps)

Capilla “San Francisco de Asís” (Sansinena, entre Prayones y San Nicolás, Nueve de Abril)

Capilla “San Maximiliano Kolbe” (Liniers y Avenida del Norte, Tristán Suárez)

2. Los ancianos, enfermos y quienes por causas graves no puedan salir de sus hogares, podrán alcanzar igualmente el don de la Indulgencia, uniéndose espiritualmente a las celebraciones y ofreciendo con amor a Dios sus oraciones y sufrimientos, confiando en la ternura del Padre.
3. Para que esta oportunidad de obtener la gracia divina se haga realidad más fácilmente, pido a todos los sacerdotes que se pongan a disposición, con espíritu dispuesto, generoso y misericordioso, para la celebración del Sacramento de la Reconciliación.

Invito a toda la comunidad diocesana a que este centenario no sea sólo un recuerdo histórico, sino un impulso para vivir la caridad efectiva. Que la figura de Francisco, verdadero *alter Christus*, nos inspire a ser constructores de paz, cuidadores de la creación y hermanos de los más pobres.

Dado en la Ciudad y Sede Episcopal de Lomas de Zamora, a cinco días del mes de abril de dos mil ventiséis, Domingo de Pascua de la Resurrección del Señor.



+ **MONS. JORGE RUBÉN LUGONES S.J.**
Obispo de la Diócesis de Lomas de Zamora

Ante mí

PBRO. HÉCTOR EDUARDO LAFFEUILLE
Canciller

Registrado: Libro IV de Títulos, F° 19.